

> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido que se derive y declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con la "Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos", a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección https://compranet.hacienda.gob.mx y en la página web de la Convocante el día 11 de febrero de 2020, así mismo se publicará un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

SECCION I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Licitación Pública es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E28-2020.

d) Vigencia de la contratación.

Será de conformidad con el Anexo I. Anexo Técnico.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General de Recursos Humanos, en adelante DGRH en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Licitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

SECCION II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Bienes o Servicios que se pretenden contratar.

La presente Convocatoria tiene por objeto la "Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos", conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el Anexo I. Anexo Técnico, correspondiente a las Partidas 1 y 2 de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los Bienes o Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La "Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos", se adjudicará por Partida, de conformidad con lo establecido en Anexo I. Anexo Técnico, correspondiente a las Partidas 1 y 2 de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

No aplica.

d) Normas oficiales vigentes.

No aplica.

e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

Muestras de conformidad con lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

f) Cantidades previamente determinadas pedido.

El pedido/contrato que se derive de esta convocatoria será abierto, se adjudicará por partida conforme a las especificaciones técnicas, características de los bienes y cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo I. Anexo Técnico de la presente convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Licitación se realizará por **Partida** al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

En la presente licitación no habrá abastecimiento simultaneó.

i) Modelo de pedido.

El modelo de pedido que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XII. Modelo de pedido** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No habrá visitas a las instalaciones de la Convocante.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas	18/02/2020	
	hasta las 11:00 Horas	
Junta de aclaraciones	19/02/2020	A través de CompraNet (medios
Julia de aciaraciones	11:00 Horas	electrónicos de comunicación. LOS
	25/02/2020	EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO
	De 10:00 horas a 15:00 horas en	SIN LA PRESENCIA DE LOS
	la Subdirección de Prestaciones	LICITANTES).
	Económicas y Capacitación,	
Entrega de muestras	ubicada en el cuarto piso de	
	avenida México número 710,	
	Colonia San Jerónimo Lídice,	
	Alcaldía Magdalena Contreras,	
	C.P. 10200, Ciudad de México.	
Acto de presentación y	26/02/2020	
apertura de proposiciones	11:00 Horas	
Acto de fallo	28/02/2020	
Acto de fallo	17:00 Horas	
Fecha estimada para la firma	En términos del artículo 46 de la	DGRMSG
del pedido.	Ley.	DGINIOG

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) Junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

d) Actos de la Licitación.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema "CompraNet" para poder participar.

e) Junta de Aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el *Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad (persona física) ó Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral)* según corresponda, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de conformidad con lo previsto por los artículos 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; y 45, de su Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Junta de Aclaraciones mediante el Anexo antes mencionado, serán consideradas y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del *Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas* de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

- 2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Se darán respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes a través de CompraNet.
- 3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio de la Junta de Aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
- 5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 fracción V y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
- Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad;
- 3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante:
- 4. Con el número de la Licitación Pública:
- **5.** Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- **6.** En idioma español:
- 7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;

- 8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
- 9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
- 10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 552000-4400.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán tenidos como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en el formato del **Anexo XI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

(s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas. El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

h) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

i) Cancelación de la Licitación Pública.

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- 1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- 2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
- 3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

j) Licitación Pública desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- 1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y anexos técnicos de la presente Licitación Pública.
- 2. El costo de los bienes o servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
- 3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

I) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Convocatoria;
- 4) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la **Sección VIII** de esta Convocatoria **Anexos V, VII, VIII, IX, y X** considerando los requisitos señalados en la **Sección VI** en los incisos a) al h), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso i) "*Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado*".



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

En el supuesto de que se adjudique el pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

n) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual o conjunta por Partida.

o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los *Anexos IV*, Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad (*persona física*) o *V*. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, (*persona moral*), de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el pedido en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

s) Documentación para la firma del pedido.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- **4)** Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- **6)** Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el "Acuse de recibo" actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS www.imss.gob.mx en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberán presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

t) Lugar, fecha y hora de firma del (los) pedido(s).

La firma del (los) pedido (s) que se deriven de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, se llevarán a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, a las 17:00 horas, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el pedido por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el **Anexo I. Anexo Técnico**, correspondiente a las **Partidas 1 y 2** de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, correspondiente a las **Partidas 1 y 2**, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

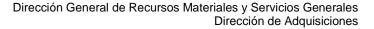
Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, de conformidad con *el Anexo III Formato para la presentación de la propuesta económica*, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

N	0.	Anexo	Requisito	
,	1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet (firmada electrónicamente); por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito	
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de	
		personalidad. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

		verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica).	
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a nombre y representación de la persona Moral).	
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.	
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley .	
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
7	Anexo X	Formato escrito de no inhabilitación.	

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis del *Anexo I. Anexo Técnico*:

- 1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, <u>las proposiciones presentadas deberán</u> ser firmadas en los términos de dicho artículo.
- 2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
- 3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el *Anexo I. Anexo Técnico* y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- **4.** Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
- **5.** Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
- **6.** La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

- **7.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- 8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
- **9.** En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
- 10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- **11.** Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
- **12.** Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
- **13.** Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Licitación Pública se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el *Anexo I. Anexo Técnico* de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las **partidas** detalladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los *Anexos IV*, *V*, *VI*, *VII*, *VIII*, *IX* y *X* de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el (los) pedido (s) se adjudicará (n) **POR PARTIDA** al **LICITANTE** cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el *Anexo IX. Formato de estratificación de micro,* pequeña y mediana empresa (MIPYMES).



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

SECCION VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el *Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física* o el *Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral*, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el *Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana* de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas

No Aplica.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del el *Anexo IV*. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física o el *Anexo V* Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, *persona moral*, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Ley, como se establece en el *Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley* de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el *Anexo VIII. Formato de declaración de integridad*.

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, *Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)* o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII último párrafo, del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos **b)**, **e)**, **f)** y g) de la presente Convocatoria, cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet: www.imss.gob.mx del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad persona física.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.
Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
Anexo X	Escrito de no inhabilitación.
Anexo XI	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XII	Modelo de pedido.
Anexo XIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

PARTIDA 1

Anexo I. Anexo Técnico

"Vales electrónicos de despensa para Servidores Públicos"

I. Objeto de la Contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante "El Tribunal", requiere adquirir vales electrónicos de despensa, en adelante "Los Bienes", para un grupo de hasta 115 Servidores Públicos.

II. Descripción de "Los Bienes"

Se requieren "Los Bienes" de acuerdo a lo siguiente:

Vales Electrónicos de despensa para Servidores Públicos				
Partida	Monto por vale electrónico	Cantidad de vales electrónicos	Montos a dispersar	Monto del periodo marzo-diciembre
Subpartida 1	\$15,000.00	Mínimo 6	\$90,000.00	\$900,000.00
		Máximo 15	\$225,000.00	\$2,250,000.00
Subpartida 2	\$2,900.00	Mínimo 40	\$116,000.00	\$1,160,000.00
		Máximo 100	\$290,000.00	\$2,900,000.00

III. Especificaciones Técnicas

Con impresión termo grabada al frente y al reverso con los datos siguientes:

Al frente

- Nombre (s) y Apellido (s) del Servidor Público del Tribunal;
- Número de tarjeta;
- Siglas del Tribunal, es decir "TFJA";
- Vigencia del plástico;
- Logotipo y nombre de la empresa de que se trate.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Al reverso

- Banda magnética y/o chip para su lectura en terminales bancarias sin posibilidad de retirar en efectivo;
- Espacio para firma de autorización del Servidor Público;
- Datos generales de la empresa tales como página web, y número telefónico de atención a usuarios para consulta de saldo, consulta de establecimientos afiliados, bloqueo temporal de la tarjeta y reporte por robo y/o extravío.

IV. Muestra

El licitante presentará como parte de su propuesta técnica, una muestra física plastificada, sin valor de la tarjeta electrónica que oferte, conforme a las especificaciones de la fracción III del presente Anexo Técnico, el día 25 de febrero de 2020, en un horario de las 10:00 horas a las 15:00 horas, en la Subdirección de Prestaciones Económicas y Capacitación, ubicada en el cuarto piso de avenida México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

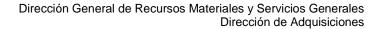
La no presentación será motivo para desechar la propuesta.

V. Característica de "Los Bienes"

El vale electrónico de despensa contará con un número telefónico, sin costo, que permita consultar el saldo y reportar por robo o extravío las 24 horas del día, los 365 días del año, en este último supuesto la tarjeta se desactivará inmediatamente.

VI. Adjudicación

La adjudicación se realizará por Partida al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "El Tribunal", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

VII. Vigencia del pedido y/o contrato.

A partir del día siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2020.

VIII. Plazo de entrega de "Los Bienes"

Plazo: "Los Bienes" se entregarán sin saldo y desactivados, dentro de los 5 **(cinco)** días hábiles siguientes a la notificación del fallo sin representar algún cargo para "**El Tribunal**".

La convocante el día de la notificación del fallo enviará por correo electrónico la lista que contenga la relación de Servidores Públicos acreedores a los mismos por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, a través de la "**DPSP**" en su calidad de área requirente.

Dispersión del saldo: El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la dispersión de saldo, en un plazo no mayor de 24 horas después de que el área requirente envíe por correo electrónico la solicitud de la misma.

IX. Lugar de entrega de "Los Bienes"

Los Bienes" se entregarán en las instalaciones de "El Tribunal", ubicadas en Avenida México, número 710, 4to. Piso, San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P.10200, Ciudad de México, en las oficinas de la "DPSP", en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Condiciones de entrega: "Los Bienes" serán entregados en paquetes cerrados, y envueltos con bolsas de plástico selladas y deberán activarse con el saldo correspondiente. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado entregará a "El Tribunal" un lote de 15 (quince) tarjetas de stock para cada subpartida.

X. Obligaciones que el Licitante deberá cumplir

- a) El licitante designará al o a los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión, de acuerdo a las necesidades de "El Tribunal", así como proporcionar los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del contrato / pedido específico que corresponda;
- b) El licitante proporcionará vales electrónicos que sean aceptados en toda la República Mexicana en establecimientos que cuenten con terminal bancaria;



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

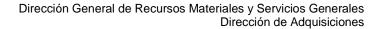
"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

c) El licitante garantizará que los vales electrónicos cuenten con las siguientes medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso:

La tarjeta contará con un número telefónico, sin costo, que permita consultar el saldo las 24 horas del día, los 365 días del año, así como presentar reportes por robo o extravío.

Contar con desactivación inmediata del vale de despensa electrónico, después de que el usuario reporte al proveedor el extravío o robo del mismo;

- d) El licitante proporcionará al responsable de la administración, verificación y cumplimiento del contrato / pedido la documentación comprobatoria de haber realizado el depósito (dispersión de fondos) a cada tarjeta, señalando los montos asignados y el número de folio que los identifique de manera unívoca;
- e) El licitante en caso de clonación y cargos no reconocidos reembolsará el monto de las transacciones dentro de los cuatro días hábiles posteriores al reporte del beneficiario;
- f) El licitante responderá por la calidad de "Los Bienes", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados del contrato/pedido que se celebre;
- g) El licitante no bloqueará, ni cobrará ninguna comisión por inactividad, rechazo, falta de saldo o por ninguna otra actividad;
- h) El licitante será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales electrónicos;
- h) El licitante garantizará una vigencia del vale de despensa electrónico de al menos 3 (tres) años contados a partir de la activación del vale electrónico, aun cuando la vigencia del contrato específico sea menor a dicho plazo. Ello sin perjuicio de la obligación del proveedor de sustituir los vales electrónicos no utilizados, por nuevos vales electrónicos o de reintegrar su importe, conforme a lo establecido en la fracción XI del presente Anexo Técnico;





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

- i) El licitante otorgará los vales electrónicos sin costo para los usuarios en caso de pérdida o extravío;
- j) El licitante sustituirá la tarjeta electrónica, en caso de que existan defectos de origen, sin costo alguno para "El Tribunal", en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del reporte; y

XI. Documentación que el licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica

- a) Entregar constancia que emite el Servicio de Administración Tributaria de autorización para emitir vales electrónicos de despensa;
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que designará al o a los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión, de acuerdo a las necesidades de "El Tribunal", así como proporcionar los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del contrato / pedido específico que corresponda;
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que entregará "Los Bienes" en tiempo y conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico;
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que proporcionará vales electrónicos que sean aceptados en toda la República Mexicana en establecimientos que cuenten con terminal bancaria;
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantizará que los vales electrónicos cuenten con las siguientes medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso:

La tarjeta contará con un número telefónico, sin costo, que permita consultar el saldo las 24 horas del día, los 365 días del año, así como presentar reportes por robo o extravío.

Contar con desactivación inmediata del vale de despensa electrónico, después de que el usuario reporte al proveedor el extravío o robo del mismo;



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que proporcionará al responsable de la administración, verificación y cumplimiento del contrato / pedido la documentación comprobatoria de haber realizado el depósito (dispersión de fondos) a cada tarjeta, señalando los montos asignados y el número de folio que los identifique de manera unívoca:
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de clonación y cargos no reconocidos reembolsará el monto de las transacciones dentro de los cuatro días hábiles posteriores al reporte del beneficiario;
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que responderá por la calidad de "Los Bienes", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados del contrato/pedido que se celebre;
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no bloqueará, ni cobrará ninguna comisión por inactividad, rechazo, falta de saldo o por ninguna otra actividad;
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales electrónicos:
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que garantizará una vigencia del vale de despensa electrónico de al menos 3 (tres) años contados a partir de la activación del vale electrónico, aun cuando la vigencia del contrato específico sea menor a dicho plazo. Ello sin perjuicio de la obligación del proveedor de sustituir los vales electrónicos no utilizados, por nuevos vales electrónicos o de reintegrar su importe, conforme a lo establecido en la fracción XI del presente Anexo Técnico;
- Escrito bajo protesta de decir vedad, en el que manifiesta que otorgará los vales electrónicos sin costo para los usuarios en caso de pérdida o extravío;
- m) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que sustituirá la tarjeta electrónica, en caso de que existan defectos de origen, sin costo alguno para "El **Tribunal**", en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del reporte;



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

- n) Escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a cumplir con las especificaciones y características de "Los Bienes" de conformidad a los numerales III y V del presente Anexo Técnico.
- o) El licitante deberá contar con una experiencia mínima de un año proporcionando "Los Bienes" en similares características y condiciones requeridas; lo que acreditara con copia simple de tres contratos vigentes y/o vencidos, con sus respectivas liberaciones de garantía, en donde se demuestre que proporciona o proporcionó los bienes, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la administración, verificación y supervisión del servicio, para que el área requirente investigue la calidad de los servicios prestados.

La no presentación de cualquier documento será motivo para desechar la propuesta.

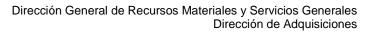
XII. Reintegro del importe de "Los Bienes"

El licitante que resulte adjudicado deberá proceder a la devolución del importe de los vales electrónicos, cuando no sean utilizados por "El Tribunal", conforme a lo siguiente:

Realizar la devolución a "El Tribunal", de los saldos de aquellos vales electrónicos no utilizados vía transferencia bancaria, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que "El Tribunal" hubiera solicitado el reintegro del saldo de los vales electrónicos no utilizados.

De haberse cobrado comisión, el licitante adicionará al importe nominativo del vale electrónico, el porcentaje correspondiente a la comisión. Por el contrario, en caso de que el posible licitante hubiera otorgado bonificación a "El Tribunal", el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver. Dicho reintegro se realizará en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico emitido por el responsable de la administración, verificación y cumplimiento de la entrega del bien.

El importe acumulado de dichas devoluciones, no podrá rebasar el 2% del monto total del contrato / pedido específico.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

XIII. Garantía de Cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato / pedido mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato/pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "El Tribunal" y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria.

XIV. Pena Convencional

"El Tribunal" aplicará, con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la pena convencional que se señala a continuación:

 0.5% (punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe total del pedido / contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado sobre el saldo de "Los Bienes" no entregados en el plazo establecido en la fracción VIII del presente Anexo Técnico.

Con base en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará la deductiva que se menciona a continuación:

 0.5% (punto cinco por ciento), sobre el valor de la dispersión de saldo de cada una de las tarjetas, en caso de demora en la dispersión del saldo requerido, o del incumplimiento de los puntos establecidos en las fracciones X y XI del presente Anexo Técnico.

XV. Administración y Verificación del Cumplimiento del Pedido

La Dirección General de Recursos Humanos será la responsable de la administración, verificación y cumplimiento de la entrega de "Los Bienes", con apoyo de la "DPSP".

XVI. Condiciones de Pago



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la dispersión de saldo en "Los Bienes" se realizará una vez que se confirme la dispersión mensual respectiva a entera satisfacción de la Dirección General de Recursos Humanos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de las comprobantes fiscales correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Avenida México, número 710, San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P.10200, Ciudad de México, en los horarios establecidos por la misma.

El licitante deberá enviar el (los) comprobante (s) fiscal (es) correspondiente (s) al correo electrónico <u>luis.aleman@tfjfa.gob.mx</u> con copia para <u>jesus.banales@tfjfa.gob.mx</u>. La verificación de datos tales como: descripción y aceptación de "Los Bienes", número de pedido, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe, formas y métodos de pago, se llevará a cabo dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, y si estos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de "Los Bienes".

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) correspondiente (s), a la Dirección General de Recursos Humanos, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias al licitante para que éste presente los comprobantes fiscales nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de **20 (veinte)** días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago (s) de "Los Bienes" quedará condicionado proporcionalmente al pago (s) que
efectué el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.
FINIDE ANEVO TÉCNICO



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

PARTIDA 2

Anexo I. Anexo Técnico

"Adquisición de Vales electrónicos de despensa para Servidores Públicos para otorgar el reconocimiento del Empleado del Mes"

I. Objeto de la Contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante "El Tribunal", requiere adquirir vales electrónicos de despensa, en adelante "Los Bienes", para otorgar en tiempo y forma el reconocimiento a la productividad del empleado del mes a los trabajadores de nivel operativo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

II. Descripción de "Los Bienes"

Se requieren "Los Bienes" de acuerdo a lo siguiente:

Monto por vale electrónico	Cantidad de vales mínimos y máximos	Monto a dispersar	Monto anual total
\$868.80	Mínimo 30	\$26,064.00	\$312,768.00
φουο.ου	Máximo 75	\$65,160.00	\$781,920.00

III. Especificaciones Técnicas

Con impresión termo grabada al frente y al reverso con los datos siguientes:

Al frente

- Número de tarjeta;
- Siglas del Tribunal, es decir "TFJA";
- Vigencia del plástico;
- Logotipo y nombre de la empresa de que se trate.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Al reverso

- Banda magnética y/o chip para su lectura en terminales bancarias sin posibilidad de retirar en efectivo;
- Espacio para firma de autorización del Servidor Público;
- Datos generales de la empresa tales como página web, y número telefónico de atención a usuarios para consulta de saldo, consulta de establecimientos afiliados, bloqueo temporal de la tarjeta y reporte por robo y/o extravío.

IV. Muestra

El licitante presentará como parte de su propuesta técnica, una muestra física plastificada, sin valor de la tarjeta electrónica que oferte, conforme a las especificaciones de la fracción III del presente Anexo Técnico, el día 25 de febrero de 2020, en un horario de las 10:00 horas a las 15:00 horas, en la Subdirección de Prestaciones Económicas y Capacitación, ubicada en el cuarto piso de avenida México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

La no presentación será motivo para desechar la propuesta.

V. Característica de "Los Bienes"

El vale electrónico de despensa contará con un número telefónico, sin costo, que permita consultar el saldo y reportar por robo o extravío las 24 horas del día, los 365 días del año, en este último supuesto la tarjeta se desactivará inmediatamente.

VI. Adjudicación

La adjudicación se realizará por Partida al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "El Tribunal", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

VII. Vigencia del pedido y/o contrato.

A partir del día siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2020.

VIII. Plazo de entrega de "Los Bienes"

Plazo: "Los Bienes" se entregarán sin saldo y desactivados, dentro de los 5 **(cinco)** días hábiles siguientes a la notificación del fallo sin representar algún cargo para "**El Tribunal**".

Dispersión del saldo: El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la dispersión de saldo, en un plazo no mayor de 24 horas después de que el área requirente envíe por correo electrónico la solicitud de la misma.

IX. Lugar de entrega de "Los Bienes"

Los Bienes" se entregarán en las instalaciones de "El Tribunal", ubicadas en Avenida México, número 710, 4to. Piso, San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P.10200, Ciudad de México, en las oficinas de la "DPSP", en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Condiciones de entrega: "Los Bienes" serán entregados en paquetes cerrados, y envueltos con bolsas de plástico selladas y deberán activarse con el saldo correspondiente. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado entregará a "El Tribunal" un lote de 15 (quince) tarjetas de stock para cada subpartida.

X. Obligaciones que el Licitante deberá cumplir

- a) El licitante designará al o a los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión, de acuerdo a las necesidades de "El Tribunal", así como proporcionar los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del contrato / pedido específico que corresponda;
- b) El licitante proporcionará vales electrónicos que sean aceptados en toda la República Mexicana en establecimientos que cuenten con terminal bancaria;



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

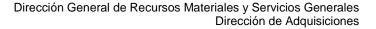
"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

c) El licitante garantizará que los vales electrónicos cuenten con las siguientes medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso:

La tarjeta contará con un número telefónico, sin costo, que permita consultar el saldo las 24 horas del día, los 365 días del año, así como presentar reportes por robo o extravío.

Contar con desactivación inmediata del vale de despensa electrónico, después de que el usuario reporte al proveedor el extravío o robo del mismo;

- d) El licitante proporcionará al responsable de la administración, verificación y cumplimiento del contrato / pedido la documentación comprobatoria de haber realizado el depósito (dispersión de fondos) a cada tarjeta, señalando los montos asignados y el número de folio que los identifique de manera unívoca;
- e) El licitante en caso de clonación y cargos no reconocidos reembolsará el monto de las transacciones dentro de los cuatro días hábiles posteriores al reporte del beneficiario;
- f) El licitante responderá por la calidad de "Los Bienes", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados del contrato/pedido que se celebre;
- g) El licitante no bloqueará, ni cobrará ninguna comisión por inactividad, rechazo, falta de saldo o por ninguna otra actividad;
- h) El licitante será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales electrónicos;
- p) El licitante garantizará una vigencia del vale de despensa electrónico de al menos 3 (tres) años contados a partir de la activación del vale electrónico, aun cuando la vigencia del contrato específico sea menor a dicho plazo. Ello sin perjuicio de la obligación del proveedor de sustituir los vales electrónicos no utilizados, por nuevos vales electrónicos o de reintegrar su importe, conforme a lo establecido en la fracción XI del presente Anexo Técnico;





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

- q) El licitante otorgará los vales electrónicos sin costo para los usuarios en caso de pérdida o extravío;
- r) El licitante sustituirá la tarjeta electrónica, en caso de que existan defectos de origen, sin costo alguno para "El Tribunal", en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del reporte; y

XI. Documentación que el licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica

- a) Entregar constancia que emite el Servicio de Administración Tributaria de autorización para emitir vales electrónicos de despensa;
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que designará al o a los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión, de acuerdo a las necesidades de "El Tribunal", así como proporcionar los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del contrato / pedido específico que corresponda;
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que entregará "Los Bienes" en tiempo y conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico;
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que proporcionará vales electrónicos que sean aceptados en toda la República Mexicana en establecimientos que cuenten con terminal bancaria;
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantizará que los vales electrónicos cuenten con las siguientes medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso:
 - La tarjeta contará con un número telefónico, sin costo, que permita consultar el saldo las 24 horas del día, los 365 días del año, así como presentar reportes por robo o extravío.

Contar con desactivación inmediata del vale de despensa electrónico, después de que el usuario reporte al proveedor el extravío o robo del mismo;



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que proporcionará al responsable de la administración, verificación y cumplimiento del contrato / pedido la documentación comprobatoria de haber realizado el depósito (dispersión de fondos) a cada tarjeta, señalando los montos asignados y el número de folio que los identifique de manera unívoca:
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de clonación y cargos no reconocidos reembolsará el monto de las transacciones dentro de los cuatro días hábiles posteriores al reporte del beneficiario;
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que responderá por la calidad de "Los Bienes", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados del contrato/pedido que se celebre;
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no bloqueará, ni cobrará ninguna comisión por inactividad, rechazo, falta de saldo o por ninguna otra actividad;
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales electrónicos:
- s) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que garantizará una vigencia del vale de despensa electrónico de al menos 3 (tres) años contados a partir de la activación del vale electrónico, aun cuando la vigencia del contrato específico sea menor a dicho plazo. Ello sin perjuicio de la obligación del proveedor de sustituir los vales electrónicos no utilizados, por nuevos vales electrónicos o de reintegrar su importe, conforme a lo establecido en la fracción XI del presente Anexo Técnico;
- t) Escrito bajo protesta de decir vedad, en el que manifiesta que otorgará los vales electrónicos sin costo para los usuarios en caso de pérdida o extravío;
- u) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que sustituirá la tarjeta electrónica, en caso de que existan defectos de origen, sin costo alguno para "El Tribunal", en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del reporte;



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

- v) Escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a cumplir con las especificaciones y características de "Los Bienes" de conformidad a los numerales III y V del presente Anexo Técnico.
- w) El licitante deberá contar con una experiencia mínima de un año proporcionando "Los Bienes" en similares características y condiciones requeridas; lo que acreditara con copia simple de tres contratos vigentes y/o vencidos, con sus respectivas liberaciones de garantía, en donde se demuestre que proporciona o proporcionó los bienes, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la administración, verificación y supervisión del servicio, para que el área requirente investigue la calidad de los servicios prestados.

La no presentación de cualquier documento será motivo para desechar la propuesta.

XII. Reintegro del importe de "Los Bienes"

El licitante que resulte adjudicado deberá proceder a la devolución del importe de los vales electrónicos, cuando no sean utilizados por "El Tribunal", conforme a lo siguiente:

Realizar la devolución a "El Tribunal", de los saldos de aquellos vales electrónicos no utilizados vía transferencia bancaria, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que "El Tribunal" hubiera solicitado el reintegro del saldo de los vales electrónicos no utilizados.

De haberse cobrado comisión, el licitante adicionará al importe nominativo del vale electrónico, el porcentaje correspondiente a la comisión. Por el contrario, en caso de que el posible licitante hubiera otorgado bonificación a "El Tribunal", el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver. Dicho reintegro se realizará en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico emitido por el responsable de la administración, verificación y cumplimiento de la entrega del bien.

El importe acumulado de dichas devoluciones, no podrá rebasar el 2% del monto total del contrato / pedido específico.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

XIII. Garantía de Cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato / pedido mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato/pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "El Tribunal" y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria.

XIV. Pena Convencional

"El Tribunal" aplicará, con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la pena convencional que se señala a continuación:

 0.5% (punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe total del pedido / contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado sobre el saldo de "Los Bienes" no entregados en el plazo establecido en la fracción VIII del presente Anexo Técnico.

Con base en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará la deductiva que se menciona a continuación:

 0.5% (punto cinco por ciento), sobre el valor de la dispersión de saldo de cada una de las tarjetas, en caso de demora en la dispersión del saldo requerido, o del incumplimiento de los puntos establecidos en las fracciones X y XI del presente Anexo Técnico.

XV. Administración y Verificación del Cumplimiento del Pedido

La Dirección General de Recursos Humanos será la responsable de la administración, verificación y cumplimiento de la entrega de "Los Bienes", con apoyo de la "DPSP".



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

XVI. Condiciones de Pago

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la dispersión de saldo en "Los Bienes" se realizará una vez que se confirme la dispersión respectiva a entera satisfacción de la Dirección General de Recursos Humanos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de las comprobantes fiscales correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Avenida México, número 710, San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P.10200, Ciudad de México, en los horarios establecidos por la misma.

El licitante deberá enviar el (los) comprobante (s) fiscal (es) correspondiente (s) al correo electrónico <u>luis.aleman@tfjfa.qob.mx</u> con copia para <u>jesus.banales@tfjfa.gob.mx</u>. La verificación de datos tales como: descripción y aceptación de "Los Bienes", número de pedido, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe, formas y métodos de pago, se llevará a cabo dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, y si estos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de "Los Bienes".

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) correspondiente (s), a la Dirección General de Recursos Humanos, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias al licitante para que éste presente los comprobantes fiscales nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de **20 (veinte)** días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago (s) de "Los Bienes" quedará condicionado proporcionalmente al efectué el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas conv	
FIN DE ANEXO TÉCNICO	



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:	Ciudad de México a (día) (mes) (año,
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0320000012020	
Nombre del licitante:	
El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el esc participar.	

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes		
	2 Aspectos económicos		
4			
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica

PARTIDA 1

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa PRESENTE.

Partida	Cantidad de vales electrónicos	Monto a dispersar en cada vale electrónico	Total de la dispersión en vales electrónicos	Porcentaje de la comisión (en su caso)	Importe de la comisión	IVA de la comisión	Porcentaje de la bonificación (en su caso)	Importe de la bonificación	Gran total
Subpartida	Mínimo 6	\$15.000.00	\$900,000.00	%	\$	\$	%	\$	\$
1	Máximo 15	\$15,000.00	\$2,250,000.00	%	\$	\$	%	\$	\$
Subartida	Mínimo 40	\$2.900.00	\$1,160,000.00	%	\$	\$	%	\$	\$
2	Máximo 100	φ <u>2,900.00</u>	\$2,900,000.00	%	\$	\$	%	\$	\$

Los requisitos para aceptar la cotización de la empresa, son:

- a) La vigencia de las cotizaciones deberá ser de al menos 60 días naturales a partir de su presentación de ofertas;
- b) Deberán indicar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico;
- c) Requisitar el formato de propuesta económica con el precio unitario con el IVA desglosado; y
- d) La aceptación de la forma de pago.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica

PARTIDA 2

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa PRESENTE.

	Vales Electro	ónicos de de	spensa par	a Servido	res Público	os	
Monto por vale electrónico	Cantidad de vales mínimos y máximos	Montos a dispersar	Monto anual a dispersar	% de la comisión	% de la bonificación	IVA	Total
\$868.80	Mínimo 30	\$26,064.00	\$312,768.00				
	Máximo 75	\$65,160.00	\$781,920.00				

Los requisitos para aceptar la cotización de la empresa, son:

- a) La vigencia de las cotizaciones deberá ser de al menos 60 días naturales a partir de su presentación de ofertas;
- b) Deberán indicar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico;
- c) Requisitar el formato de propuesta económica con el precio unitario con el IVA desglosado; y
- d) La aceptación de la forma de pago.

Atentamente
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal	l Federal	de J	ustici	ia A	dmini	istrat	iva.
Presente	e:						

Presente:	uauva.	
Reglamento, bajo protesta de decir verdado por mi representada(nombre del Licitación Pública Nacional Electrónica núm	culo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, o l, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por <i>licitante</i> persona física) y es mi interés participar en el procedimien ero LA-0320000012020 convocada por el Tribunal Federal de Jupara el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo an mi representada):	r sí <i>o</i> nto de isticia
Del licitante:		
Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:	
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y	Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:		
Nombre del representante:		
	ormato, será considerado por la Convocante como el indicado para re ulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de	
	Atentamente	

Nombre completo y firma



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

Reglamento, bajo protesta de decir ver por mi representada(nombre Licitación Pública Nacional Electrónica i	rdad, manifiesto que cuento c del licitante persona moral)_ número LA-032000001 para el Tribu	s, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su on facultades suficientes para comprometerme por sí <i>o</i> y es mi interés participar en el procedimiento de2020 convocada por el Tribunal Federal de Justicia nal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior
Del licitante:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
		Número:
Código postal:	Entidad federativa	1:
		_ Fax:
		Fecha:
, , ,	ante el cual se dio fe de la misma	:
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Reformas al acta constitutiva:		
Datos del registro público del comercio:	Número:	Fecha:
Del representante legal del licitante: Nombre del representante legal:		
Datos del documento mediante el cual acreo	dita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número: Fec	cha: Nombre, número y	lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
	Atentamente	
	ompleto (cuando se trate de p	

Página 42 de 53



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Cladad de Moxico a falla) (1	1100) (a110).
Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:	
En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0320000012020, en mi representante legal de la empresa, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. F y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Se Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:	P. I. o etc.,),
a) Ser de nacionalidad mexicana.	
Atentamente	
Nombre completo y firma Representante Legal	



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:
Ciudad de México a (día) (mes) (año).
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0320000012020.
(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.
En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No de fecha otorgado ante el Notario Público No de la ciudad de, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos
encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.
Para ambos casos indicar que:
En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.
Atentamente
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma Representante legal (cuando represente a una persona moral)



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:
Ciudad de México a (día) (mes) (año).
, nombre de la persona física o del representante legal del licitante, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-0320000012020, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.
Atentamente
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del

Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Panel membretado del licitante)

	(Papei me	embretado dei	,		_	
Tribunal Federal de Justicia Adm Presente:	inistrativa.			de	de	(1)
Me refiero al procedimiento de empresa(5), p	(3) articipa a travé	No és de la preser	(4) nte proposició	en el qu ón.	ue mí represent	tada, la
Al respecto y de conformidad con lo DE DECIR VERDAD que mi represe de Contribuyentes(6)trabajadores y ventas anuales) esta pequeñas y medianas empresas, representada tiene un Tope Máxim como una empresa(8)_	entada está coi , y asi ablecidos en el publicado en e no Combinado	nstituida confo mismo que co Acuerdo por e el Diario Oficia	rme a las Ley Insiderando le el que se esta al de la Fede	ves mexicanas os criterios (s ablece la estra eración el 30	s, con Registro l sector, número s atificación de las de junio de 20	Federal total de s micro, 009, mi
De igual forma, declaro que la pres simulación o presentación de inforr sancionables en términos de lo c Contrataciones Públicas, y demás c	mación falsa, s dispuesto por	son infraccione el artículo 27	es previstas p	oor el artículo	8 fracciones I\	/ y VIII,
		ENTAMEN (9)				
Nombre com	npleto (cuando	se trate de pe	ersona física)	y firma o del		

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.	
2	Anotar el nombre de la Convocante.	
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.	
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.	
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.	
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.	
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.	
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.	
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.	



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Anexo X. Escrito de no inhabilitación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

Ciudad de México a <i>(dia) (mes) (año).</i>
(nombre de la persona física o del representante legal del licitante)
a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Atentamente
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma Representante legal (cuando represente a una persona moral)



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Anexo XI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
10	Anexo X	Formato de escrito de no inhabilitación.	
11	Anexo XI	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
12	Anexo XII	Modelo de pedido.	
13	Anexo XIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.	-

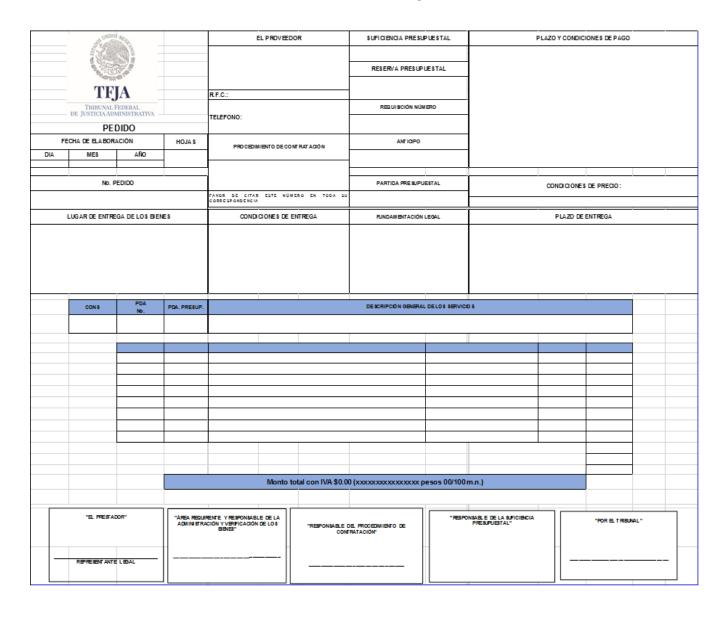
Entrega Recibe



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Anexo XII. Modelo de pedido.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

"DATOS GENERALES":	Nombre de "REPRESENTANTE LEGAL":
"EL PROVEEDOR"	
ESCRITURA PÚBLICA:	
	ESCRITURA PÚBLICA

Pedido" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal" y por la otra "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- Declara "El Tribunal", a través de su representante, que:
- I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- **I.2.-** Su representante______, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "El Tribunal".
- **I.3.-** Tiene establecido su domicilio en Avenida México No. 710, piso cinco, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Benito Juárez, c.p. 10200, en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este pedido.
- II.- Declara "El Proveedor", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que dentro de su objeto social se encuentra que:
- II.1.- Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales".
- II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.
- **II.3.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- **II.4.-** Bajo Protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal".

En caso de discrepancia entre la cotización y este "Pedido", prevalecerá lo establecido en la cotización respectiva.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen a precios fijos y en moneda nacional conforme al calendario de entregas establecidas a entera satisfacción de "El Tribunal".

Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo electrónico hector.mendoza@tíjfa.gob.mx, presentados en formato PDF, al titular del área requirente de los bienes, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de "El Tribunal" en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor".

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, c.p. 03810, en la Ciudad de México, RFC:TFJ360831MTA.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor". "El Tribunal" únicamente pagará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- "El Proveedor" quedará obligado ante "El Tribunal" a responder de la calidad de los bienes objeto de este "Pedido", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.

Los términos y las condiciones a las que se sujetarán la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación que se describen en su Anexo.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este "Pedido" "El Proveedor" se obliga a entregar una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto de este "Pedido", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistentes en los porcentajes establecidos en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor", así como al pago, en su caso de las penas convencionales.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", son entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor", será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente pedido o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a "El Tribunal" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustito u obligado solidario. Asimismo, no le son aplicables a este pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "El Tribunal" y "El Proveedor" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, "El Tribunal" únicamente otorgará prórrogas en la fecha de entrega de bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.-. Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que "El Tribunal" le proporcione a "El Proveedor" así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que "El Proveedor" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal"

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "PEDIDO".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

En cualquier tiempo "El Tribunal" podrá dar por terminado anticipadamente el presente "Pedido" sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al "Pedido" con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna "El Tribunal", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".

DÉCIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA JURISDICCIÓN Para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté
expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, a_del mes
dede



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E28-2020

"Adquisición de vales electrónicos de despensa, para Servidores Públicos"

Anexo XIII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada
y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos
279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto
total/máximo del pedido antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del
licitante, derivado del pedido

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido (NÚMERO DE PEDIDO).
- 2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** que otorgará al TRIBUNAI Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO** (**NÚMERO DE PEDIDO**).
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- **4.** De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de pedido, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del "PROVEEDOR".
- **8.** En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto del SERVICIO o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el SERVICIO.
- **9.** La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos correspondientes.
- **10.** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.